

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **190**

Fecha: 27/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00069	Jurisdicción Voluntaria	EDMUNDO - PORTILLO PORTILLO	PRES. INT.: MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto que Ordena Requerimiento 1°.Requerir al guardador suplente señor ENARDO PORTILLO RUEDA,para que dentro del término improrrogable de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación rinda el informe correspondiente a su gestión. debidamente los soportes contables de su administración.2°. Requerir de igual manera para que manifieste si su tía y ahora pupila requiere de un apoyo, para que adelante las gestiones pertinentes, por cuanto la entrada en vigencia de la ley de apoyos 1996 de 2019, deroga la ley respecto de la interdicción. 3°. Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que alleguen el informe de Visita Social asistida por psicología y trabajo social.	26/10/2021	
54001 31 10 005 2013 00435	Alimentos para menores	BEATRIZ ELIANA ZAFRA ASCANIO	WILLIAM MAURICIO NIÑO CACERES	Auto de Tramite Se le da respuesta a la memorialista se ordena oficiar a caja honor	26/10/2021	
54001 31 60 005 2016 00661	Ejecutivo	ALEIDA - ESTUPIÑÁN LEMUS	ORLANDO - TORRES HOLGUIN	Auto que Ordena Correr Traslado Como quiera que se desconoce al domicilio del demandado, ni su correo electrónico, se dispone correr traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandante, a través de los estados virtuales para que pueda ejercer el derecho de contradicción.	26/10/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto de Tramite e conformidad con lo establecido en el art. 42 del Código General del Proceso, en su numeral 12, este Despacho Judicial realizando previo estudio del expediente para la celebración de la audiencia programada para el día de hoy, en ejercicio del control de legalidad, observa que el Dr. Samuel Leonardo López Vargas, actúa en calidad de apoderado judicial de la señora Miryam Leyton, parte demandante y, de la misma manera, obra en representación de los sujetos pasivos José Leonardo Sánchez Monsalve y Luis Alberto Sánchez Monsalve, lo que conlleva a concluir que el profesional del Derecho, no puede actuar en representación de intereses contrapuestos; motivo éste más que suficiente, para realizar control de legalidad y decretar la nulidad de todas las actuaciones adelantadas por el Dr. López Vargas en calidad de apoderado judicial de la parte pasiva. Por lo anterior, se dejará sin efecto la programación de la fecha fijada para hoy	26/10/2021	01
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija audiencia especial de conformidad con el # 6 del art. 397 del C.G. del P. para el 06 de diciembre del año 2021 a las diez de la mañana (10:00am)	26/10/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto de Tramite Se le informa a la demandada que fue debidamente notificada por el demandante y por parte de este juzgado, no se puede tener por notificada por conducta concluyente porque ya se profirio sentencia. Adicional debe pagar el arancel para enviar el proceso digitalizado, y asi mismo debe enviar a la contraparte del memorial presentado a la contraparte aportando la evidencia del envio	26/10/2021	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto de Tramite Se requiere nuevamente al pagador de acuerdo a lo requerido por la demandante	26/10/2021	
54001 31 60 005 2021 00257	Verbal	JOCELYNE CAMILA ROMERO LEAL	LUIS - BELTRAN GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demanda, los herederos indeterminados del señor Luis Beltrán García, a través del Curador Ad-Litem designado, Dr. Pedro Camacho Andrade; el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	26/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00341	Verbal	JOSE OSCAR MANRRIQUE SANCHEZ	ROSA AMINTA SANCHEZ CONTRERAS	Auto Requiere Apoderado 1° Requerir al togado de para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante proveído del pasado 04 de octubre del año en curso conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 586. Allegando la evidencia correspondiente a cada notificación de los interesados respecto del traslado del mencionado informe, concedido por diez (10) días. 2°. Póngase de presenta al togado lo estatuido en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P. 3°. Librar oficio al togado anexando copia del presente auto.	26/10/2021	
54001 31 60 005 2021 00364	Verbal	AMANDA -BECERRA QUINTERO	LUIS HERNANDO - RIVERA LEAL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Teniendo en cuenta lo informado por la Dra. Osmany Alexandra Rojas Navarro; quien manifiesta la imposibilidad de notificar al Curador Ad-Litem designado, este Estrado Judicial, al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., procede a relevar del cargo al Dr. Octavio Blanco González y en su remplazo procede a designar comocurador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Luis Hernando Rivera Leal, al Doctor: •Fernando Diaz Rivera	26/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00387	Verbal	BELYS JOHANA BLANCO ORTIZ	JUAN CARLOS MARTINEZ COMBARIZA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demanda, los herederos indeterminados del señor Juan Carlos MartínezCombariza, a través de la Curadora Ad-Litem designada; el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	26/10/2021	01
54001 31 60 005 2021 00483	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA MERCEDES BACCA MOLINA	JOSÉ MARTINIANO - BACCA MOLINA	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE RECHAZA EN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y SE ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES. VER AUTO.	26/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00488	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAMON ELI REMOLINA MANRIQUE	GUSTAVO - REMOLINA PINEDA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y SE RECONCE PERSONERIA AL DR. JOSE RAMON ESCALANTE	26/10/2021	
54001 31 60 005 2021 00492	Verbal	JANER - TELLEZ BONET	YANETH TORCOROMA - DUARTE ARCINIEGAS	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconózcase personería Jurídica al Dr. Carlos Alberto Almeida Hernández Identificado con la C.C. No. 88269190 de Cúcuta y T.P. No. 360665 del C. S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	26/10/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA